

MINISTERIO DE LA MUJER Y POBLACIONES VULNERABLES

PROCESO CAS N° 005-2018-CAS-MIMP

I. Generalidades

1. Objeto de la convocatoria

Se requiere la contratación de un(a) Trabajador(a) Social del Equipo de Evaluación - Loreto

2. Área, Unidad Orgánica u Órgano Solicitante

Dirección de Investigación Tutelar - Unidad de Investigación Tutelar de Loreto

3. Área encargada de realizar el proceso de contratación

Oficina General de Recursos Humanos

4. Base legal

- a. Ley N° 29849 que establece la eliminación progresiva del Régimen Especial del Decreto Legislativo N° 1057 y otorga derechos laborales.
- b. Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057 que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios, aprobado por
- c. Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, modificado por Decreto Supremo N° 065-2011-PCM.
- d. Las demás disposiciones que regulen el Contrato Administrativo de Servicios.

II. Perfil del puesto

REQUISITOS	DETALLE
Experiencia	3 años de experiencia general
Competencia	Servicio institucional; Orientación a resultados; Proactividad e integridad.
Formación Académica, grado académico y/o nivel de estudios *	Titulado(a) en Trabajo Social, colegiado(a) y Habilitado(a)
Cursos y/o estudios de especialización**	Capacitación en temas relacionados sobre niñez o adolescencia o familia.
Conocimientos	Conocimiento del procedimiento de atención y protección de niño, niñas y adolescentes (investigación tutelar), herramientas e instrumentos para la evaluación social, instrumentos para la intervención social, procedimiento de investigación tutelar.
Otros	Declaración Jurada señalando <i>No haber sido sentenciado/a por Violencia Familiar y/o Sexual.</i>

*La colegiatura podrá acreditarse con el diploma, con carnet o con el documento que acredite la habilitación.

La habilitación será exigida a la suscripción del contrato CAS correspondiente.

**Programa de especialización deben tener no menos de 90 horas de capacitación. Los programas de especialización pueden ser desde 80 horas, si son organizados por el ente rector correspondiente.

III. Características del puesto y/o cargo

Principales funciones a desarrollar:

- a. Evaluar socialmente los hechos y circunstancias que colocan a la niña, niño o adolescente en una situación de presunto riesgo o estado de abandono, así como la documentación que corresponda, para determinar si procede o no abrir investigación tutelar.
- b. Evaluar socialmente a los referentes familiares de la niña, niño y adolescente en presunto estado de abandono, para determinar su idoneidad a fin de asumir el cuidado y protección del menor de edad.
- c. Elaborar informes sociales respecto de las niñas, niños y adolescentes en presunto estado de abandono, así como de los padres, familiares o terceros responsables para valorar la medida de protección provisional más adecuada.
- d. Participar en la elaboración del informe del equipo interdisciplinario sobre la situación de la niña, niño y adolescente en presunto estado de abandono de su entorno familiar, para valorar si corresponde o no iniciar la investigación tutelar.
- e. Recomendar la medida de protección provisional a aplicar en el procedimiento de Investigación Tutelar en atención al interés superior de la niña, niño o adolescente para brindar protección integral a las niñas, niños o adolescentes.
- f. Coordinar con las instituciones y/u organizaciones para que las niñas, niños o adolescentes sean acogidos y atendidos integralmente en los establecimientos de protección.
- g. Coordinar con el Ministerio Público, Comisarias y Programa Nacional Contra la Violencia Familiar y Sexual, sobre presuntos actos de violencia familiar y abuso sexual en agravio de los niños y adolescentes para brindar la debida protección integral a los niños, niñas y adolescentes.
- h. Realizar trámites con los establecimientos de Salud para la atención médica que requiera la niña, niño o adolescente, así como otras que corresponda.
- i. Realizar visitas domiciliarias para validar la información referida al presunto estado de abandono en que se encuentra una niña, niño o adolescente, conocer el entorno social y validar el entorno de riesgo.
- j. Analizar y verificar la documentación recibida por las instituciones, para obtener conocimiento acerca del caso.
- k. Otras funciones asignadas por la Dirección.

IV. Condiciones esenciales del contrato

CONDICIONES	DETALLE
Lugar de prestación del servicio	Unidad de Investigación Tutelar de Loreto
Duración del contrato	Inicio: Marzo 2018 Término: Marzo 2018
Remuneración mensual	S/. 4,000.00 (Cuatro Mil con 00/100 soles). Incluyen los montos y afiliaciones de ley, así como toda deducción aplicable al trabajador.

V. Cronograma y etapas del proceso

ETAPAS DEL PROCESO	CRONOGRAMA	ÁREA RESPONSABLE
Publicación del proceso en el Servicio Nacional del Empleo WWW.empleosperu.gob.pe Link vacantes públicas	10 días anteriores a la convocatoria	Oficina General de Recursos Humanos
CONVOCATORIA		
Publicación de la convocatoria en la página Institucional WWW.mimp.gob.pe Link bolsa de trabajo	01 al 07 de Marzo del 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Presentación del Curriculum Vitae documentado (Propuesta Técnica) a la siguiente dirección: Casa de la Amistad Av. Mariscal Cáceres 1720 - 4to piso Loreto Distrito Iquitos - Provincia Maynas	05, 06 y 07 de Marzo de 2018 8:00 a 17:00 horas	Oficina de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano
SELECCIÓN		
Evaluación del curriculum vitae documentado	08 al 09 de Marzo de 2018	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados de la evaluación del curriculum vitae documentado en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	09 de Marzo de 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
Evaluación de Entrevista Lugar: Casa de la Amistad Av. Mariscal Cáceres 1720 - 4to piso Loreto Distrito Iquitos - Provincia Maynas Las citaciones para entrevista personal se harán a través del correo electrónico del postulante señalado en el ANEXO 1	12 y 13 de Marzo de 2018	Comité Evaluador CAS
Publicación de resultados finales en la página institucional WWW.mimp.gob.pe Link Convocatorias CAS	13 de Marzo de 2018	Oficina General de Recursos Humanos y la Oficina de Tecnologías de la Información
SUSCRIPCIÓN Y REGISTRO DEL CONTRATO		
Suscripción del Contrato Lugar: Oficina General de Recursos Humanos EL MIMP se comunicara con la persona ganadora para tal fin.	Los 5 primeros días hábiles después de ser publicado los resultados finales	Oficina General de Recursos Humanos
Registro del Contrato	Los 5 primeros días hábiles después de la firma del contrato.	Oficina General de Recursos Humanos

VI. De la etapa de evaluación

Los factores de evaluación dentro del proceso de selección tendrán un máximo y un mínimo de puntos, distribuyéndose de esta manera:

EVALUACIONES	PESO	PUNTAJE MÍNIMO	PUNTAJE MÁXIMO
EVALUACIÓN DEL CURRÍCULUM VITAE DOCUMENTADO	60%		
Experiencia	20%	15 puntos	20 puntos
Formación académica	20%	15 puntos	20 puntos
Curso o estudios de especialización	20%	15 puntos	20 puntos
Puntaje Total de la Evaluación del Curriculum		45 puntos	60 puntos
ENTREVISTA	40 %		
Expresión Corporal		2	5
Capacidad de Comunicación		3	10
Dominio de las actividades que serán objeto del servicio		5	25
Puntaje Total de la Entrevista		10 puntos	40 puntos
PUNTAJE TOTAL	100%		100 puntos

El puntaje aprobatorio será de (75) puntos

VII. Documentación a presentar

La información consignada en el curriculum vitae tiene carácter de declaración jurada, por lo que el postulante será responsable de la información consignada en dicho documento y se somete al proceso de fiscalización posterior que lleve a cabo la entidad.

La propuesta se presentará en un (1) sobre cerrado y estará dirigida al Comité Evaluador del Proceso de Contratación N° 005-2018-CAS-MIMP consignando en el sobre el siguiente rótulo:

Señores
MIMP
Att.: Comité Evaluador
Proceso de Contratación N° 005-2018-CAS-MIMP
SOBRE: PROPUESTA TÉCNICA
NOMBRE Y APELLIDOS

El sobre deberá contener la siguiente documentación:

- Curriculum vitae en versión resumen (**documentado**).
- Ficha de datos del/la postulante (**conforme los formatos para convocatoria publicados en la web**).
- Declaraciones Juradas conforme los formatos para convocatoria publicados en la web. (**Ver formatos en la sección de Convocatorias CAS de la Sede Central del Portal Web MIMP**)
- La experiencia, la formación académica, grado académico y/o nivel de estudios; y los cursos y/o estudios de especialización solicitados en el perfil, **deberán estar debidamente acreditados** a través de constancias, certificados, diplomas, títulos, u otros, según corresponda.
- El postulante deberá presentar cada uno de los documentos solicitados **debidamente FOLIADOS Y VISADOS** en cada página.

EL POSTULANTE SERÁ DESCALIFICADO:

- Si omite presentar alguno los documentos solicitados en los puntos: *a; b; c; y d* arriba mencionados;
- Si los documentos presentados **NO ESTÁN DEBIDAMENTE FOLIADOS Y VISADOS**

VIII. Declaratoria de desierto o de la cancelación del proceso

El proceso puede ser declarado desierto o cancelado en atención a los supuestos establecidos en la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables".

IX. Bonificaciones

Se otorga una bonificación del diez por ciento (10%), sobre el resultado de la entrevista a los/las postulantes que hayan acreditado ser licenciados/as de las Fuerzas Armadas; mientras que se otorga una bonificación de quince por ciento (15%), sobre el puntaje final, a los/las postulantes que hayan acreditado alguna discapacidad, atención a la respectiva normativa.

X. Comité Evaluador CAS

El Comité Evaluador, en atención a la Directiva de "Contratación de personal bajo el régimen especial de contratación administrativa de servicios en el Ministerio de la Mujer y Poblaciones Vulnerables", está conformado por:

- En calidad de presidente, el/la directora/a de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano - ODTTH o el/la directora/a de la Oficina de Procesos Técnicos de Personal - OPTP de la OGRH o quienes hagan sus veces.
- En calidad de primer miembro, el/la directora/a General del área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, asesoramiento, control institucional y defensa judicial del MIMP será el/la director/a General de la OGRH o quien haga sus veces. En caso el área usuaria sea la OGRH será el/la director/a General de la OGAJ.
- En calidad de segundo miembro el/la director/a del cual depende el área usuaria o quien haga sus veces; en el caso de los órganos de alta dirección, apoyo, asesoramiento y línea un representante designado por ellos/as; en el caso de la Procuraduría y el órgano de Control Institucional - OCI los/las responsables o quienes hagan sus veces.

COMITÉ EVALUADOR